

Alta Comisionada de la ONU saluda la histórica sentencia sobre desapariciones forzadas en Colombia

Ginebra - Este viernes, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navi Pillay, ha tenido conocimiento de una histórica decisión judicial proferida en Colombia por las desapariciones forzadas ocurridas en el marco de los trágicos eventos del Palacio de Justicia en 1985.

"Expreso mi reconocimiento al poder judicial colombiano por su lucha contra la impunidad en este caso, y exhorto al Gobierno de Colombia a acatar y respetar la sentencia. Asimismo, solicito al Gobierno colombiano adoptar todas las medidas necesarias para continuar garantizando la seguridad de la Jueza María Stella Jara, quien enfrenta múltiples amenazas", manifestó Pillay.

El miércoles, la Jueza Jara dictó sentencia en contra del coronel (r) Luis Alfonso Plazas Vega por la desaparición de once personas en noviembre de 1985, cuando las fuerzas militares de Colombia irrumpieron en la sede de la Corte Suprema y el Consejo de Estado, después de que guerrilleros del M-19 ingresaron violentamente y tomaron cientos de rehenes. Más de 100 personas, incluidos cerca de 60 civiles, murieron durante la operación militar.

La Oficina del Alto Comisionado en Colombia, así como las Relatoras Especiales de las Naciones Unidas sobre defensores de derechos humanos y sobre la independencia de magistrados y abogados, recomendaron a las autoridades el fortalecimiento de las medidas de protección existentes para garantizar la seguridad de la Jueza Jara, a quien le fueron otorgadas medidas cautelares por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

"Confío que los procedimientos judiciales actualmente en curso logren establecer la verdad así como determinar las responsabilidades por estos trágicos hechos, con la plenitud de garantías del debido proceso para los procesados. Deben darse las medidas de protección adecuadas a los testigos, abogados, familiares de las víctimas y funcionarios de la administración de justicia a cargo de los procesos, al igual que a los acusados", señaló la Alta Comisionada.

Adicionalmente, la Alta Comisionada reiteró que, de acuerdo con el derecho internacional de los derechos humanos, "en ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la desaparición forzada".

"El uso legítimo de la fuerza para garantizar la seguridad y mantener el orden público es, al mismo tiempo, un derecho y un deber de los Estados frente a sus ciudadanos", señaló Pillay. "Sin embargo, la actuación del Estado está limitada por su deber de garantizar los derechos

Alta Comisionada de la ONU saluda la histórica sentencia sobre desapariciones forzadas en Colombia

fundamentales de los ciudadanos y respetar el Estado de derecho, incluso al responder a ataques injustificados por parte de grupos armados ilegales".

News Release

UN Human Rights Chief praises Colombian landmark Court decision on enforced disappearances

11 June 2010

GENEVA - The UN High Commissioner for Human Rights Navi Pillay on Friday welcomed a historic decision to sentence a senior Colombian army officer for human rights violations in a case of enforced disappearances in the aftermath of the 1985 hostage-taking at the Palace of Justice in Bogotá.

"I commend the Colombian judiciary for its decision, which is an important step in the fight against impunity, and urge the Colombian Government to support and respect the decision. I also urge the Government to take all necessary steps to continue ensuring the security of Judge María Stella Jara, who is facing numerous threats," Pillay said.

On Wednesday, Judge Jara sentenced Colonel Luis Alfonso Plazas Vega to 30 years in prison for the disappearance of 11 people in November 1985, after Colombian military forces stormed the Supreme Court building where members of the M-19 guerrilla group were holding hundreds of hostages. Over 100 people, including more than 60 civilians, died during the military intervention.

The Office of the High Commissioner in Colombia, as well as the UN Special Rapporteurs on the situation of human rights defenders and on the independence of judges and lawyers, have recommended the authorities strengthen existing measures to ensure Judge Jara's safety. She was granted precautionary measures by the Inter-American Commission on Human Rights.

"I hope that the judicial proceedings currently under way will be able to establish the truth about these tragic events, and the persons responsible, with all necessary guarantees for due process. This should include full protection of witnesses, lawyers, the families of victims, members of the administration of justice involved in these cases, and also those accused of the crimes." Pillay said.

Alta Comisionada de la ONU saluda la histórica sentencia sobre desapariciones forzadas en Colombia

The High Commissioner emphasized that, under international human rights law, “no exceptional circumstances whatsoever – including a state of war, or threat of war, internal political instability or any other public emergency – may be invoked as justification for enforced disappearance.”

“The legitimate use of force to guarantee security and maintain public order is a right and a duty of the State towards its citizens,” Pillay said. “However, the State should observe certain limits aimed at respecting fundamental rights of individuals and the rule of law, even when responding to unjustified attacks by illegal armed groups.”